



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4679

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas respectivas y en referencia a la obra adjudicada de "Playa Grande", se informe lo siguiente:

- 1) Plazo contractual convenido para su ejecución.
- 2) Fecha de inicio de los trabajos.
- 3) Grado de avance ejecutado a la fecha.
- 4) Montos certificados al presente.
- 5) Si la totalidad de los certificados han sido cancelados a la contratista o se adeudan algunos. En tal caso, explicar las causas de la mora.
- 6) Si la obra ha sufrido algún tipo de paralización y sus causas.
- 7) Conocer lugares para su instalación y diseño de las baterías sanitarias propuestas para ejecutar.
- 8) Qué tipo de equipamiento urbano, cantidad y diseño, se instalarán en el sector comprendido entre la calzada y la defensa.
- 9) Si se han establecido los bancos de arena para, mediante su refulado, proceder al relleno de la playa.
- 10) Si la determinación de dichos lugares responde a un estudio hidráulico que contemple sus posibles consecuencias en el Sistema Setúbal.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4679**

- 11) Si dicho estudio ha contemplado la totalidad de la problemática hídrica y se halla coordinada con el Estudio Integral de la Cuenca Leyes-Setúbal-Paraná adjudicada a una U.T.E. compuesta por Incociv S.A., Ebarsa S.A. y otras, por el Superior Gobierno de la Provincia, actualmente en proceso de estudio.
- 12) Conocer si la capacidad de la draga provista por la contratista, permitirá concretar la totalidad del refulado dentro de los plazos contractuales establecidos.
- 13) Saber qué tipo de solución se ha previsto para los efluentes que vuelcan a la Laguna Setúbal por los desagües pluviales y de los cuales se ha constatado su alto grado de contaminación.
- 14) Se informen las causas por las cuales no han sido cumplimentados los términos de la Resolución Nº 10.997 sancionada el 15/09/05.
- 15) Qué previsiones se han adoptado para erradicar el asentamiento de personas existente en la zona de obra.

SALA DE SESIONES, 2 de noviembre de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia